

 Universidad Zaragoza 1542	Contratación de Personal Investigador en la modalidad de predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio)	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
---	--	--

Nº PROCEDIMIENTO	PI-PRD/2022-001	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	-----------------	----------------------	---

CATEGORÍA	Investigador Predoctoral en Formación	F. CONVOCATORIA	30/03/2022
DEPARTAMENTO	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas		
CENTRO	Escuela de Ingeniería y Arquitectura		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 4 de mayo de 2022 en Zaragoza, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Apartado 1 – Expediente académico: hasta 65 puntos

Nota media del expediente académico correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Arquitectura, Grado,... y Máster) por 6,5.

La puntuación se calculará en proporción al número de créditos ECTS de cada titulación.

Apartado 2 – Curriculum vitae: hasta 5 puntos

Artículos publicados, comunicaciones en congresos, formación universitaria complementaria, experiencia laboral relacionada con la formación universitaria, nivel alto de idiomas debidamente acreditado con título oficial

..... hasta 2,5 puntos

Estancias en el extranjero relacionadas con su formación hasta 1,5 puntos

Premio extraordinario fin de carrera hasta 1 punto

Apartado 3 – Memoria del proyecto a realizar: hasta 30 puntos

Se valorará el interés científico del proyecto de tesis a desarrollar, su relación con el perfil de la plaza, el grado de impacto del proyecto y el interés social para la ciencia y la tecnología.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 4 de mayo de 2022

Secretario

de la Comisión de Selección (1)

Fdo.: Javier Civera Sancho

(1) La firma será preferentemente electrónica



3e1dcf1a00b1afd6e461d87942de0c10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3e1dcf1a00b1afd6e461d87942de0c10>

CSV: 3e1dcf1a00b1afd6e461d87942de0c10	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER CIVERA SANCHO	Secretario de la Comisión de Selección	04/05/2022 15:21:00	